

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., ocho de octubre de dos mil veinte

REF. DIVISORIO No. 11001310302720170048900

En atención al memorial que antecede, la providencia que ordena la venta del bien objeto de división fue dictada el pasado 17/04/18 como consta en el folio 726 de esta encuadernación, así pues, el trámite de la instancia deberá proseguir conforme lo dispone el art 411 y ss. del CGP.

NOTIFIQUESE ()

La Juez,



MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri